

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 15111 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 3000537/2009, por auto de fecha 13-04-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Materia Prima Constructora de Estructuras de Madera y Obras Mixtas S.L., con CIF n.º B-74130949, con domicilio social en Polígono de Asipo calle Secundino Roces 3-2.º, Oficina 10 Llanera cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 13 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100029217-1